



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 2 de febrero del 2003
No. 63

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1136, 1141, 639-A1, 378-B1, 511-A1, 321-B1, 322-B1, 816, 493-A1, 487-A1, 485-A1, 1099, 323-B1, 512-A1, 844, 857, 318-B1, 957, 616-A1, 407-B1, 604-A1, 1089, 379-B1, 626-A1, 1101, 588-A1, 1100, 589-A1, 603-A1, 613-A1, 366-B1, 377-B1, 985, 367-B1, 372-B1, 376-B1, 989, 985, 375-B1, 368-B1, 610-A1, 373-B1, 374-B1, 602-A1, 1063, 590-A1, 365-B1, 602-A1, 518-A1, 565-A1, 1053 y 1052.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1023, 1114, 644-A1, 1110, 1098, 1091, 1105, 1093, 976, 12-C1, 13-C1, 611-A1 y 977.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 21, 27, 28, 29, 30 y 30 bis, 32, 32 bis, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 19 de la Ley de Planeación, y

CONSIDERANDO

Que conforme a los principios de nuestra Constitución, al poder público se ha encomendado la trascendental tarea de promover y defender de forma efectiva los derechos humanos;

Que con motivo de la firma y ratificación de diversos instrumentos internacionales que protegen a la persona humana, el Estado mexicano ha adquirido diversos compromisos en materia de derechos humanos que lo obligan a respetar, promover y garantizar el pleno ejercicio de estos derechos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece que México ha decidido emprender una transformación profunda que consolide en la práctica y en congruencia con el pleno goce de los derechos humanos el pacto federal, la vida republicana y la vocación democrática;

Que desde el inicio de su gestión la presente administración, estableció que la protección de los derechos humanos sería uno de sus objetivos centrales y que buscaría consolidar una cultura que repudie su violación a través de instrumentos que permitan su promoción y defensa;

Que con el objeto de promover y defender los derechos humanos, el nuevo gobierno ha definido una amplia agenda en materia de derechos humanos, la cual requerirá de un trabajo sustantivo e interinstitucional sumamente arduo en los años por venir;

Que la participación de la sociedad civil es un eje fundamental en la promoción y defensa de los derechos humanos y que por lo tanto, debe involucrarse abiertamente en los procesos de diseño de la política nacional de derechos humanos;

Que ante esta situación, es necesario contar con una política integral del Gobierno Federal en materia de derechos humanos que permita dar uniformidad a las acciones del Gobierno, tanto en el ámbito nacional como en el exterior, y

Que la coordinación en la toma de decisiones fortalece e impulsa al interior de las dependencias un intercambio de ideas, resultados y experiencias que contribuyen al desarrollo de una visión conjunta para atender los retos que se presentan en la materia, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO. Se crea con carácter permanente la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, la cual tendrá por objeto coordinar las acciones que lleven a cabo, a nivel nacional e internacional, las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de política de derechos humanos, con el fin de fortalecer la promoción y defensa de estos derechos.

ARTICULO SEGUNDO. La Comisión estará integrada por la Secretaría de Gobernación, quien la presidirá, la Secretaría de Relaciones Exteriores la que estará a cargo de la Vicepresidencia y los titulares de las secretarías de la Defensa Nacional, de Marina, la Seguridad Pública, de Educación Pública, de Desarrollo Social, de Salud, de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Comisión invitará a participar como invitados permanentes a la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional Indigenista, los cuales intervendrán en las sesiones con voz pero sin voto.

A través de su Presidente, la Comisión podrá invitar a participar en sus sesiones con voz pero sin voto a representantes de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, las cuales deberán asistir cuando sean convocadas. También podrá invitar a representantes del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de órganos constitucionales autónomos, de los gobiernos de las entidades federativas, organizaciones de la sociedad civil y otras organizaciones de carácter privado, cuando los asuntos a tratar así lo requieran.

Los miembros de la Comisión serán las titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal o bien deberán tener un rango no inferior al de subsecretario o jefe de unidad, quienes de manera extraordinaria podrán designar a sus respectivos suplentes quienes deberán tener un nivel que será superior o equivalente al de Director General.

ARTICULO TERCERO. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- I. Diseñar y coordinar la política y las acciones gubernamentales dirigidas al fortalecimiento de la promoción y defensa de los derechos humanos, informando periódicamente al Presidente de la República sobre los avances de las actividades a su cargo;
- II. Determinar criterios, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, a efecto de que las acciones de promoción y defensa de los derechos humanos realizadas por dependencias y

- entidades de la Administración Pública Federal, sean congruentes tanto en el plano interno como en materia de política exterior;
- III. Generar los mecanismos para que las dependencias de la Administración Pública Federal que integran la Comisión proporcionen la información que permitan conocer las acciones relacionadas con la promoción y defensa de los derechos humanos al interior de la Administración Pública Federal;
 - IV. Establecer los mecanismos y procedimientos necesarios que fortalezcan la promoción y defensa de los derechos humanos que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
 - V. Crear los mecanismos de coordinación permanente para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, colaboren de manera oportuna y completa conforme a la ley, a efecto de que se atiendan las obligaciones internacionales del Gobierno Mexicano;
 - VI. Proponer la actualización y mejoramiento del marco jurídico en materia de promoción y defensa de los derechos humanos de conformidad con las obligaciones internacionales del Estado mexicano y teniendo en cuenta los estándares internacionales de derechos humanos;
 - VII. Crear mecanismos para facilitar el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos conforme a la Ley;
 - VIII. Favorecer la debida atención, en tiempo y forma, de las peticiones formuladas por organizaciones civiles dedicadas a promover y defender los derechos humanos que le sean sometidas;
 - IX. Coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal tendientes a dar cumplimiento a las sentencias, resoluciones y recomendaciones dictadas por organismos internacionales de derechos humanos cuya competencia, sea reconocida por el Estado mexicano;
 - X. Coordinar la atención de las recomendaciones y observaciones generales en materia de derechos humanos hechas por organismos internacionales, con miras a su implementación;
 - XI. Impulsar que cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus atribuciones, adopte las medidas necesarias para la protección plena de los derechos humanos, y
 - XII. Atender los demás asuntos que le encomiende el Presidente de la República.

ARTICULO CUARTO. La Comisión sesionará ordinariamente cada tres meses, sin perjuicio de que pueda celebrar sesiones extraordinarias cuando los asuntos de su competencia así lo requieran, o bien, cuando así lo solicite al presidente cualquiera de sus miembros permanentes. Las convocatorias las hará el presidente a través del secretario técnico.

Las resoluciones de la Comisión serán siempre apegadas a los objetivos de la misma y serán vinculatorias para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, quienes deberán apoyarlas proveyendo lo conducente para su cumplimiento.

ARTICULO QUINTO. El Presidente de la Comisión conducirá su funcionamiento e informará trimestralmente al Titular del Ejecutivo Federal o cuando éste así lo requiera, las actividades y resultados obtenidos por la Comisión.

ARTICULO SEXTO. La Comisión contará con un Secretario Técnico, el cual estará a cargo del servidor público designado por el Presidente de la Comisión y tendrá las siguientes funciones:

- I. Dar seguimiento a los acuerdos de la Comisión;
- II. Informar periódicamente a la Comisión, respecto del cumplimiento y ejecución de los acuerdos emitidos por ella misma;
- III. Integrar los documentos relacionados con las acciones, estudios e investigaciones necesarias para apoyar las funciones de la Comisión;
- IV. Convocar a las sesiones de la Comisión previo acuerdo con el Presidente;
- V. Elaborar el orden del día de la sesión, el cual será turnado seis días antes de la misma a los integrantes, previo acuerdo del Presidente;
- VI. Formular los estudios y diagnósticos que le encomiende la Comisión, para el debido cumplimiento de sus objetivos, y
- VII. Las demás que le asigne el Presidente.

En el caso de las fracciones I, III, V y VI, el secretario técnico deberá llevar a cabo las acciones en acuerdo con el Presidente y el Vicepresidente.

ARTICULO SEPTIMO. La Comisión podrá crear subcomisiones, comités técnicos y grupos de trabajo, tanto de carácter permanente como transitorio. Los acuerdos tomados en las subcomisiones deberán enviarse a la Comisión para su análisis y en su caso, aprobación. La coordinación de las subcomisiones, comités técnicos y grupos de trabajo estará a cargo de la dependencia o funcionario que designe la Comisión.

ARTICULO OCTAVO. La Comisión garantizará la plena participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil en todas sus sesiones, con voz pero sin voto. Las organizaciones de la sociedad civil, de manera independiente, designarán a sus representantes ante la Comisión en un número razonable que permita la interlocución y el intercambio efectivo de ideas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- La Comisión deberá instalarse en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se abroga el Acuerdo por el que se constituye la Comisión Intersecretarial para la Atención de los Compromisos Internacionales de México en Materia de Derechos Humanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de octubre de 1997.

CUARTO.- El mecanismo de diálogo que existe actualmente al interior de la Comisión Intersecretarial para la atención de los Compromisos Internacionales de México en materia de Derechos Humanos, se integrará y formará parte de la nueva Comisión en calidad de subcomisiones a las que hace referencia el artículo séptimo, respetando las modalidades ya establecidas.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal. A los catorce días del mes de febrero de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.**- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Gerardo Clemente Ricardo Vega García.**- Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Marco Antonio Peyrot González.**- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Alejandro Gertz Manero.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota.**- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Victor Lichtinger Waisman.**- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes S. Tamez Guerra.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora.**- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de marzo de 2003).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 1170/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., en contra de TERESA CAMACHO GOMEZ, el Juez señaló las catorce horas del día veintidós de abril del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado Avenida Isidro Fabela sur número 1111 en esta Ciudad de Toluca, México, construida sobre el lote de terreno número 14 de los que se dividieron los terrenos ubicados en Santa María de las Rosas Yancuitalpan del Municipio de Toluca, México, con una superficie de 168.80 m2. (ciento sesenta y ocho punto ochenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con calle Lanceros de Toluca, al sur: 16.76 metros con el lote número 13, al oriente: 9.25 metros con propiedad particular, al poniente: 10.00 metros con la Avenida Guadalupe Victoria Sur, hoy Avenida Isidro Fabela Sur, inscrito bajo la partida número 438-4417, volumen 312, libro primero, fojas 47, sección primera de fecha once de junio del año mil novecientos noventa y nueve, a nombre de Teresa Camacho Gómez, por lo que anúnciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos; así mismo se tienen por proporcionados los domicilios de los acreedores mencionados, para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto fíjense los edictos correspondientes en la tabla de avisos de este juzgado, notifíquese al demandado y a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes correspondiente.-Notifíquese personalmente al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravámen.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1136.-31 marzo, 2 y 4 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 548/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROMUALDO CESPEDES RAMÍREZ, endosatario en procuración de JAIME MARTINEZ ALONSO, en contra de O. ISRAEL VEGA VIDAL, señalándose las trece horas del día siete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de los bienes embargados consistentes en tres piezas artesanales terminadas en piedra de obsidiana con incrustaciones de plata troquelada y laminada con gemas de amatista y ojo de tigre, cada una en base piramidal y en forma de cabeza de palenque, la primera de cincuenta y cinco kilos, con diecinueve centímetros de base por cuarenta y ocho centímetros de altura, la tercera de ocho kilos con dieciséis centímetros de base por cuarenta y tres centímetros de altura.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Convóquese postores y publíquese los edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.

Se expide en la Ciudad de Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Lic. Jesús Santiago Morales.-Rúbrica.

1141.-31 marzo, 1 y 2 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JESUS SILVESTRE HERNANDEZ, se han señalado las diez horas del día once de abril del dos mil tres, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate, del bien inmueble ubicado en calle Planta Nachicom, número 31, lote dieciséis, Colonia Electra Viveroandía, Tlalnepan, Estado de México, con linderos y superficie que aparecen en el expediente, sirviendo como base para el remate la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS, siendo la postura legal la que cubra el cien por ciento de dicho precio, estos edictos deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico "La Crónica", en los Tableros de Avisos de la Tesorería y en los estrados de este Juzgado, en el entendido de que el primero habrá de publicarse el primer día y el tercero el noveno día.-México, D.F., a 4 de marzo del año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

639-A1.-27 marzo, 2 y 8 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 751/2002-1.

ANGEL GERARDO CADENA ANGELES.

SOCORRO RODRIGUEZ ALONSO, por su propio derecho le demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto de la vivienda número 20, del condominio 2-M36-1, el cual se encuentra ubicado en el número 2, calle Halcón del Polígono 2, de la zona V, del Centro de Ecatepec, del Municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de: 72.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 m, linda con Aérea Común, al sur: en 6.00 m linda con Fracción 19, del lote 2, de la misma manzana, al oriente: 12.00 m linda con fracción 22, del mismo lote, al poniente: en 12.00 m linda con fracción 18, del mismo lote, con una superficie construida de: 36.00 m2., colindando al norte en 3.00 m linda con Aérea Primitiva, al sur: en 3.00 m linda con Aérea Privativa, al este: en 6.00 m linda con Aérea Primitiva y al oeste: en 6.00 m linda con vivienda número 1, medianero de por medio. Ignorándose su domicilio se emplaza por edictos a ANGEL GERARDO CADENA ANGELES, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil tres.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

378-B1.-24 marzo, 2 y 11 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. ENRIQUE ROBLES CASTILLO.

HUGO ISIDRO GODINEZ ANGUIANO, promoviendo en su carácter de apoderado legal de MAURICIO ROBLES CASTILLO, en el expediente número 496/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, en el que ejerció la acción real de usucapión en contra de la Comisión para la regularización de la tenencia de la tierra y de ENRIQUE ROBLES CASTILLO, respecto del inmueble ubicado en la calle de Chintololos lote mil ochocientos siete 1807-A, manzana ciento setenta y cuatro 174, zona uno 01, de la Colonia Lázaro Cárdenas, Ex Ejido de Santa María Ticomán, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias menciona en su libelo introductorio de instancia, mismo que en lo conducente y específicamente por lo que hace a las prestaciones, a la letra dice:

"A).- La declaración judicial de que ha operado a favor de mi demandante Sr. MAURICIO ROBLES CASTILLO, la usucapión, y en consecuencia de ello, se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en la calle Chintololos lote 1807-A, manzana 174, zona 01, de la Colonia Lázaro Cárdenas del Ex Ejido de Santa María Ticomán, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de: 510.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con calle Chintololos (ahora Alpino Chintololos), al sureste: 25.00 m con lote 1807, al noroeste: 25.00 m con calle Cuauhtecutli, al suroeste: 20.00 m con lote 1803, y 00.80 m con lote 1803-A. B).- Que la sentencia que se dicte en el presente juicio, me sirva de título de propiedad y se ordene inscribir la misma en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México..."

Y toda vez que mediante dicho escrito, MAURICIO ROBLES CASTILLO, manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce su domicilio actual del codemandado ENRIQUE ROBLES CASTILLO, en esa virtud, mediante proveído de dos 2 de octubre del año próximo pasado, se admitió la demanda en la vía y forma propuesta, ordenándose entre otras cosas, girar oficios tanto al delegado de Aprehensores de la Policía Judicial y al Director de Seguridad Pública de Tlalnepantla, a fin de que se procediera a la búsqueda o localización del paradero o domicilio actual del codemandado antes mencionado y lo informaran a este Juzgado a la brevedad posible, y toda vez que tal y como consta en autos del expediente en éste obran glosados los informes de los funcionarios públicos antes mencionados sin que se sepa el paradero actual del demandado, en consecuencia, por auto de veintinueve 21 de febrero del dos mil tres 2003, se ordenó emplazar a ENRIQUE ROBLES CASTILLO, por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole de su conocimiento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad.- Dado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

511-A1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE No: 951/2002.

DEMANDADO: MANUEL POSADAS MENDEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

CONCEPCION SANCHEZ VILLA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 112, de la calle de Bondonjito número exterior 81, de la Colonia General José Vicente Villada, Sección Primera, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con el lote 29; al sur: 21.50 metros con lote 27; al oriente: 10.00 metros con lote 03; al poniente: 10.00 metros con la calle; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término con comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones a los personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

321-B1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. MARCIAL MARTINEZ TELLEZ.

En el expediente número 825/2002 se encuentra radicado en este H. Juzgado el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por NEOFITA GUILLERMINA ROSALES SALDIVAR, en contra de MARCIAL MARTINEZ TELLEZ, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.181, del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada notifíquese a la misma por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, por lo que publíquese los presentes edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Comparezca a contestar la demanda, interpuesta en su contra. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído. Si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170, del Ordenamiento Legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, expidiéndose a los seis días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

322-B1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.**DESIDERIA GOMEZ "N".**

Se hace de su conocimiento que ERNESTO VILCHIS CARMONA en carácter de apoderado legal del señor DARIO ORIHUELA GOMEZ, bajo el expediente número 543/00, promueve en su contra el juicio escrito civil (plenario de posesión), demandándole las siguientes prestaciones: A) La desocupación por parte de los demandados y la entrega inmediata con sus frutos y acciones del bien inmueble, consistente en la casa habitación ubicada en la calle de León Guzmán número diecisiete, en el Poblado de La Concepción Coatipac, Municipio de Calimaya, México, cuyas medidas y colindancias se mencionarán en el capítulo de hechos correspondientes. B) - El pago de los daños y perjuicios causados y que se me sigan causando por parte de los demandados, por la ocupación indebida de dicho bien inmueble motivo del presente juicio, consistentes en el equivalente del pago de rentas, las cuales serán valuadas o cuantificadas por un perito en la materia, derecho que acreditaré durante la secuela procesal correspondiente. C) - La cancelación de la tramitación de cualquier acto jurídico o administrativo, que tenga como finalidad escriturar el inmueble motivo del presente juicio, a favor de persona distinta de mi poderdante, y como consecuencia de ello, se giren los oficios que correspondan a las dependencias, en que se estén tramitando dichas escrituras. D) - La cancelación de cualquier escritura hecha con antelación del inmueble en cuestión a favor de persona distinta a mi poderdante, y como consecuencia de lo anterior, se giren los oficios que correspondan a las dependencias en que se están tramitando o se hayan tramitado dichas escrituras. E) - Se condene a los demandados para que se abstengan de seguir perturbando la posesión del inmueble en cuestión. F) - El pago de gastos y costas judiciales que se originen en el presente juicio. La Juez por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, apercibida que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable al presente juicio. Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

816 -10 20 marzo y 2 abril.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO: EDUARDO ALVAREZ TERRONES.

Se hace de su conocimiento que la señora ZENAIDA MARTINEZ MENESES, promueve en este juzgado, bajo el expediente número 688/02, en su contra: A) La disolución del vínculo matrimonial; B) La pérdida de la patria potestad; C) La guarda y custodia de los tres menores hijos; D) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y E) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. La ciudadana juez por auto de fecha 4 (cuatro) de octubre del año 2002 (dos mil dos), dio

entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 24 (veinticuatro) de febrero del año 2003 (dos mil tres), ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el día 27 (veintisiete) de febrero del año 2003 (dos mil tres).-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Vega Valencia.-Rúbrica.
493-A1.-10, 20 marzo y 2 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 687/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LETICIA MARIA HERRERA FLORES en contra de NESTOR JESUS RIVERA TORRES, y ROSA MARTHA CASILLAS DE RIVERA, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y la adquisición por ende de la propiedad ubicado en lote 25, manzana 48, Sección Primera, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: siete metros con baldío; al suroeste: diecisiete punto quince metros con lote 27; al noreste: diecisiete punto quince metros con lote 23; y al sureste: siete metros con calle Huehuetoca. B.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla de la resolución correspondiente, y C.- El pago de gastos y costas, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veinte de febrero del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a LETICIA MARIA HERRERA FLORES, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada NESTOR JESUS RIVERA TORRES y ROSA MARTHA CASILLAS DE RIVERA, procédase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere, asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

487-A1.-10, 20 marzo y 2 abril.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 653/2002, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por MARIO VELAZQUEZ SOLIS, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, ARTURO YAÑEZ QUINTANAR Y MATILDE GUEVARA LEON DE YAÑEZ, en el que por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil tres, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada ARTURO YAÑEZ QUINTANAR Y MATILDE GUEVARA LEON DE YAÑEZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

487-A1.-10, 20 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

RANCHO SAN ANTONIO S.A. Y ESTEBAN MONROY ROMERO.

HERMILA SILVIA ENRIQUEZ PRETELIN, por su propio derecho, demanda a FRACCIONADORA RANCHO SAN ANTONIO S.A. Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, en el expediente marcado con el número 143/2002, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto del predio ubicado en el lote uno, de la manzana N, del Fraccionamiento Rancho San Antonio en Tlalnepantla, México, mismo que presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con Avenida Mario Colin; al sur: 16.00 metros y linda con privada; al oriente: 9.00 metros y linda con Prolongación Chalco; al poniente: 6.00 metros y linda con propiedad privada. Con una superficie de aproximada de 120 m2.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de los demandados RANCHO SAN ANTONIO S.A. Y ESTEBAN MONROY ROMERO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México; anterior a las reformas de fecha publicadas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en fecha uno de julio del año próximo pasado, emplácese a dichos demandados por medio de edictos; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a fin de que contesten la demanda por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, México; con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de febrero del dos mil tres.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

485-A1.-10, 20 marzo y 2 abril.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 716/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por CRISTOBAL ZAMORA LOPEZ en contra de DOLORES BASILISO RODRIGUEZ GUERRERO Y ANA MARIA GALLARDO CASIANO DE RODRIGUEZ, en el que por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil tres, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada DOLORES BASILISO RODRIGUEZ GUERRERO Y ANA MARIA GALLARDO CASIANO DE RODRIGUEZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

487-A1.-10, 20 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 151/2003, MARISELA VELAZQUEZ PEÑALOZA, promovió procedimiento judicial no contencioso a promover información de dominio, para justificar la propiedad y posesión que tiene sobre el inmueble ubicado en Cruz Blanca, ahora Valle Verde, en la Comunidad de Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 24.41 metros con calle Fontanas; al sur: 26.18 metros con Emma y Osbelia Caballero Osorio; al oriente: 51.01 metros con Arturo Martínez Galván; al poniente: 53.33 metros con calle sin nombre; con una superficie de 1,336.63 metros cuadrados, por haberlo adquirido de la señora AMELIA PEÑALOZA VARGAS, mediante contrato de donación de fecha 30 de septiembre de 1995, y desde entonces lo viene poseyendo en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha trece de marzo del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de Ley, Valle de Bravo, México, veinticuatro de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

1099.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. FRANCISCO JIMENEZ ORENDAY, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO EN CALLE OYAMEL, MANZANA 15, LOTE 30, COLONIA VALLE DE LOS PINOS, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 829/2002, promovido por ALBERTO AYALA GOMEZ, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.68 metros y linda con Alberto Gutiérrez Tinoco, al sur: 14.68 metros y linda con calle Río Churubusco; al oriente: 9.50 metros y linda con calle Oyamel; y al poniente: 9.50 metros y linda con José Cerón Contreras, lote uno el cual tiene una superficie total de 139.50 m2, (CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS.). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

323-B1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAMON Y ARNULFA DE APELLIDOS MARTINEZ PEREZ.

En el expediente número 782/2002-2, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil reivindicatorio, promovido por MARTHA LUISA ALBORES GOMEZ, en contra de NORMA MAXIMO QUIJADA, respecto del lote de terreno 21 veintiuno, de la manzana 5 cinco, super manzana nueve (9), calle Valle de Carbajal, número ciento ochenta y seis, del Fraccionamiento Valle de Aragón Zona Sur de esta Ciudad, que mide y colinda; al norte: 17.50 diecisiete punto cincuenta metros con lote 22 veintidós; al sur: 17.50 diecisiete punto cincuenta metros con lote 20 veinte, al oriente: 07.00 siete metros con lote dieciocho 18; al poniente: 07.00 m con calle Valle de Carbajal, con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan respecto del llamamiento a juicio que se les hace a fin de que manifiesten lo que a sus intereses convenga respecto a que les pare perjuicio la sentencia que pudiera dictarse al respecto, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los terceros llamados a juicio las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

512-A1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

A EVERARDO MANJARREZ TORRES.

Se hace de su conocimiento que ANTELMA MANJARREZ NAJERA, bajo el expediente número 739/02, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, denunció juicio sucesorio intestamentario a bienes de TERESA ROSA NAJERA CANO, en el cual mediante escrito presentado en fecha treinta y uno de octubre de dos mil dos, hace del conocimiento a este Juzgado que la señora TERESA ROSA NAJERA CANO falleció el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa. Que la señora ANTELMA MANJARREZ NAJERA, es hija legítima en línea recta de la señora TERESA ROSA NAJERA CANO, así como CASIMIRA FRANCISCA MANJARREZ NAJERA Y PETRA PAULA MANJARREZ NAJERA. Que la señora TERESA ROSA NAJERA CANO, falleció sin haber otorgado testamento alguno. Que en relación al cónyuge supérstite de nombre EVERARDO MANJARREZ TORRES, manifiesta a este Juzgado que la denunciante sabe a ciencia cierta que tuvo relación marital con la de cujus, pero solo como concubino sin los requisitos de Ley, solo sociales, ignorando su paradero. Exhibiendo constancia de la cual versa que no existió ni existió matrimonio legal dentro del tiempo que tuvo el concubinato de la de cujus con el cónyuge supérstite EVERARDO MANJARREZ TORRES, expedida por el Oficial del Registro Civil del Municipio de San Antonio La Isla, Estado de México.

La Juez por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil tres, ordenó hacer saber a EVERARDO MANJARREZ TORRES, por medio de edictos, la radicación del juicio, concediéndole treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto que deberá comparecer a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle, apercibido que si pasado el término concedido no comparece, se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales. Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los siete días del mes de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

844.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 567/2002.

DEMANDADO: FELICIANO BALDOMERO GOMEZ GOMEZ

En el expediente 567/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por RAMIREZ RUIZ PAULA, en contra de FELICIANO BALDOMERO GOMEZ GOMEZ, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil tres se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor, la usucapión y en consecuencia de ello, me he convertido en propietaria del inmueble ubicado en la calle Alpino Caxtoli, lote 2035, manzana 200, zona D2, de la Colonia Lázaro Cárdenas del Ex Ejido de Santa María Ticomán, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de: 257.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y

colindancias; al noreste: 10.30 m con calle Alpino Caxtoil, al sureste: 25.00 m con lote 203-A, al suroeste: 10.30 m con lote 2030, al noroeste: 25.00 m con lote 2034. B).- Que la sentencia que se dicte en el presente Juicio, me sirva de título de propiedad y se ordene inscribir la misma en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población en esta población, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

511-A1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA CASTILLO FERNANDEZ, demanda por su propio derecho Juicio Escrito Ordinario Civil, de LILIA ZUÑIGA LOPEZ, VIDAL MORENO AGUILAR y otros, en el expediente 732/2002-2 radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Retorno San Luis Potosí, lote nueve, manzana sesenta y dos, de la Quinta Sección de Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando: Que con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete, celebró contrato privado de compraventa, en calidad de compradora respecto al lote de terreno antes referido, con LILIA ZUÑIGA LOPEZ, como vendedora, y que al momento de la celebración del contrato la vendedora me entregó su contrato de fecha 25 de abril de 1995, que había celebrado con la Señora Yoiana Barrera de Ricardez, respecto al inmueble objeto de esta demandada, así como el contrato de cesión de derechos que dicha señora le había otorgado al señor VIDAL MORENO AGUILAR, de fecha 6 de febrero del 1981, también me entregó copia de recibo serie B número 6747, expedido por INCOBUSA S.A. DE C.V., donde el señor VIDAL MORENO, pagaba cierta cantidad el saldo total de terreno que ampara el lote de la manzana 62, de igual forma me entregó un recibo oficial número 301097 a nombre del señor Vidal Moreno de traslación de dominio de dicho inmueble de fecha 8 de julio de 1977, me entregó también la boleta de pago de traslado de dominio a nombre de YOLANDA BARRERA RICARDEZ, fecha 26 de febrero de 1981. Que desde el día 21 de mayo del año de 1997 la actora ha poseído el inmueble de referencia en y ha sido en concepto de propietaria, de buena fe, pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente. Por tanto con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a LILIA ZUÑIGA LOPEZ y VIDAL MORENO AGUILAR, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasando este término no comparecen por sí, por apoderado u gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, México, tres de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

857.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JORGE ALFONSO ALCANTARA ESPINDOLA Y
MARIA DEL CARMEN PATRICIO VELAZCO.

SERGIO ISRAEL AVILA DELGADILLO, por su propio derecho, en el expediente número 763/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número uno (1) "A", manzana 249, Colonia Aurora, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.30 metros con lote 1; al sur: 17.15 metros con lote 2; al oriente: 13.80 metros con lote 9; y al poniente: 9.90.00 metros con Avenida General Vicente Villada; y con una superficie total de 203.22 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de las partes demandadas se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

318-B1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 80/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve BANCO INTERNACIONAL, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día catorce de abril del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 8, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, cuyos datos registrales son: Partida 689-1493, volumen 207, libro 1º, a fojas 129, sección 1ª., de fecha 27 de marzo de 1984. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con el precepto 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código Procesal invocado.-Toluca, México, catorce de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

957.-20, 27 marzo y 2 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 258/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PRADEXES MENDOZA VELAZQUEZ, en contra de ANASTACIO CRUZ SANCHEZ, se dictó el siguiente auto:

"AUTO. Ecatepec de Morelos, México, once de marzo del año dos mil tres.... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las doce horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado, ubicado en San Felipe del Progreso, predio denominado "Dios Padre", municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, en el entendido de que para la publicación antes mencionada deberá hacerse en días hábiles, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1054 y 1063 del Código en comento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 40,600.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por el perito tercero en discordia, asimismo y toda vez que el inmueble materia de la almoneda se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código legal en consulta, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al juez competente de Ixtlahuaca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene a quien corresponda se fijen en la tabla de avisos de aquel tribunal los edictos ordenados, medio de comunicación procesal que queda a disposición de la parte actora para que se agilice su diligenciación. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento quien actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos que autoriza, firma y da fe de lo actuado.

Al final dos firmas ilegibles.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, debiéndose fijar edicto en la tabla de avisos de este juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil tres.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

616-A1.-25, 28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 136/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.**

SANJUANA CRUZ GONZALEZ, por su propio derecho, y en ejercicio de la acción oblicua que dice le compete a cargo de su deudor ROBERTO CERVANTES FLORES, promueve la inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle Mil Cumbres, manzana dos, lote cuatro, Colonia Texalpa Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m linda con Iglesia, Capilla de Nuestra Señora de Fátima; al sur: 30.00 m linda con Melquiades Martínez Reséndiz; al oriente: 10.40 m linda con calle Mil Cumbres; y al poniente: 10.40 m linda con (actualmente) Sergio Carlos Ramírez Vázquez, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, admitió la presente solicitud, a efecto de que quien se sienta afectado con dicha información de posesión lo alegue por escrito ante este juzgado en base a los siguientes hechos:

Manifiesta la promovente que el quince de febrero de mil novecientos ochenta y uno su deudor ROBERTO CERVANTES FLORES celebró contrato de compra venta con el C. JOSE ROBERTO SANCHEZ SANABRIA respecto del inmueble citado anteriormente; dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, esta al corriente con el pago de impuesto predial y no se encuentra dentro del ejido, y a efecto de acreditar el interés de la promovente en el presente procedimiento acompaña a su escrito inicial copia certificada del acta de la diligencia de embargo, en la que ROBERTO CERVANTES FLORES, señaló como garantía el inmueble materia del presente procedimiento, así como la sentencia definitiva de fecha doce de abril del dos mil dos y auto que la declara ejecutoriada, con las que se establece el interés jurídico de la promovente, y a efecto de que una vez realizada la inscripción del inmueble materia del presente, estar en posibilidad de inscribir el embargo que pesa sobre dicho inmueble, a efecto de rematarlo y cobrar las prestaciones que se reclaman en el juicio ejecutivo mercantil con número de expediente 704/2001-2, seguido ante el Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial, lo anterior con la finalidad de acreditar el derecho que le confiere el artículo 2.25 de la Ley Adjetiva de la materia.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta localidad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ecatepec de Morelos, veinticuatro de abril del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

407-B1.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 655/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por RIVERA GONZALEZ JUAN en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y HECTOR JIMENEZ DELGADO, en el que por auto de fecha veinte de febrero del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y HECTOR JIMENEZ DELGADO, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número siete, manzana número cincuenta y seis, actualmente número oficial seis, de la calle Apaxco, Sección Primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2, (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con calle Apaxco; al noreste: en 17.15 m con lote 9; al sureste: en 7.00 m con lote 8; al suroeste: en 17.15 m con lote 5. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, haciéndole saber que deberá presentarse por apoderado, o por gestor dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, México, a cinco de marzo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

487-A1.-10, 20 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente número 01/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNIMARMI, S.A. DE C.V., en contra de MARTERRAME, S.A. DE C.V., el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las doce horas del día catorce de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto de los bienes muebles embargados consistentes en: A).- Máquina fotocopidora marca Panasonic, modelo FP-1680, color gris; B).- Un mouse marca Gemos serie 01388947; C).- Dos pequeñas bocinas BTC 10x10; D).- Cuatro cajas de folder marca Econofile color amarillo, con 100 folders cada uno tamaño carta; E).- Sillón secretarial color azul; F).- Dos sillas color azul tubulares; G).- Un mueble marca credenza color nogal 1.60x50 cm; H).- Un escritorio secretarial en madera color nogal 1.60x50 de madera; I).- Dos escritorios secretariales color nogal y madero, uno con repisa para computadora y dos cajones, otro sin cajones; J).- Un sillón secretarial con un solo descanso color café; K).- Un sillón secretarial con dos descansos color rojo; L).- Un comedor con seis sillas en madera y tubular, las sillas de tubular y tapizadas en piana color vino; M).- 27 cajas de guantes marca ventex, tipo industrial; N).- 20 cajas de 40 piezas de guantes tipo industrial; Ñ).- 3 figuras de manger; P).- Una figura de una mujer abrazando a un niño color verde 25 cm; Q).- Mesa de madera; R).- Una máquina de escribir Under Wood MS 100 eléctrica; S).- Un fax Xerox modelo 7240; T).- Un estéreo marca Sanyo doble cassette, dos bocinas; U).- Un librero de dos cajones de madera color nogal; V).- Una computadora IBM, monitor PS/1, CPU modelo M74 PS/1486SX; W).- Impresora marca Xerox Docut Prim C3; Y).- Un teclado marca IBM, sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de \$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, en días hábiles, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Se convoca a postores. Y se expide a los doce días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

604-A1.-24, 27 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, FLORENTINA ETELVA LUNA ESCAMILLA tramita diligencias de información de dominio, en el expediente número 733/02 respecto de una casa ubicada en calle Villada número tres esquina con Melchor Ocampo en San Antonio La Isla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 metros (veintidós metros y cincuenta centímetros) con calle Melchor Ocampo; al sur: 22.50 metros (veintidós metros con cincuenta centímetros) con Adán Castro; al oriente: 19.00 metros (diecinueve metros) con calle Vicente Villada; al poniente: 19.00 metros (diecinueve metros) con Etelvina Luna Escamilla; con una superficie de 426.00 m², (cuatrocientos veintiséis metros cuadrados), y por acuerdo de fecha treinta de octubre del año dos mil dos, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Tenango del Valle, México; a diez de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1089.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 250/02-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCA CERVANTES GODINEZ, en contra de MARIA TERESA PEÑA LIZARDE, por auto dictado en fecha trece de marzo del año dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día veintidós de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en la calle veintiuno, número noventa y nueve, respecto del lote de terreno diecisiete, de la manzana ciento treinta y nueve, Colonia Estado de México, cuyos antecedentes registrales son: Partida 81, volumen 133, libro primero, sección primera de fecha 17 de febrero de 1982, que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 18; al sur: 15.00 m con lote 16; al oriente: 10.00 m con lote 14; al poniente: 10.00 m con calle veintiuno, con una superficie total aproximada de: 215.00 m². Por lo que por medio de este edicto se convoca a postores para el remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Publiquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
379-B1.-25, 28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente 945/95-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDGAR PERALTA LEDEZMA, en contra de REGINA KALACH ATRI. El Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con Residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó auto que a la letra dice:

Auto. Naucalpan de Juárez, México, seis de marzo del dos mil tres. "... con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, con conocimiento y citación de las partes, se señalan las doce horas del día siete de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en: el departamento F-1702 del Conjunto Frondoso, ubicado en Avenida Lomas Anáhuac ciento treinta y tres, Colonia Lomas Anáhuac, Huixquilucan, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$5'359,600.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), asimismo el inmueble ubicado en: la casa número treinta y siete, de la calle Retorno Fuente de Los Leones y terreno lote 15, proveniente de la división del ubicado en el Fraccionamiento Rancho El Huizachal y anexas y fracción sur del lote ocho manzana "J", del Fraccionamiento Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$2'672,400.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo al que fueron valuados los bienes embargados, convóquese a postores y acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado y uno de Huixquilucan, Estado de México ..."

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los doce días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

626-A1.-26, 28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 1168/2002.

FELIPE HERNANDEZ RAMIREZ, por su propio derecho promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio del terreno sin denominación especial, ubicada en Juchitepec, Estado de México; con superficie de doscientos veintidós metros veinte centímetros cuadrados, con construcción de cuarenta metros cuadrados, mide y linda: norte: 27.65 metros con Juan Ramírez Hernández; al sur: 27.65 metros con Micaela Sánchez González; oriente: 8.00 metros con calle Arista; y poniente: 8.00 metros con Antonio Toriz Cruz.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1101.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 169/98.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MARIA DOMINGA EMMA RIVERA HERRERA, la C. Juez señaló las diez horas del día catorce de abril próximo, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en callejón del Granero No. 21 y 21-A, casa No. 1, lote 46, manzana XLV Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, C.P. 52925 Estado de México, con precio de avalúo la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Para su publicación en los tableros de avisos del Juzgado, Tesorería del D.F., y el periódico "La Crónica", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 10 de marzo del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

588-A1.-20 marzo y 2 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 1169/2002.

MARIA DEL REFUGIO, MARCO ANTONIO, MISAAEL MARCELINO Y ANABELEM MARTHA de apellidos CUEVAS SANCHEZ, por su propio derecho promueve ante el Juzgado 3o. Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio de una fracción de terreno que se desprende del terreno denominado "El Mirador" ubicado en Tlalmanalco, Estado de México; con superficie de trescientos noventa y ocho metros, cincuenta centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 17.70 metros con calle Cedro; sur: 05.05 metros con Concepción Sánchez; otro sur: 11.78 metros con Concepción Rojas; oriente: 26.42 metros con Jorge López; al poniente: 11.00 metros con Concepción Sánchez; otro poniente: 15.20 metros con Felipe Sánchez Aguirre.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México, a los diez días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1100.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 585/1991.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSE ANTONIO RAMIREZ VELAZQUEZ, la C. Juez Trigésimo Tercero Civil de esta Ciudad, Licenciada Elvira Carvajal Ruano, por autos de fechas veintiocho de febrero del año en curso y seis de noviembre del año dos mil dos, ha señalado las diez horas del día catorce de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en Departamento 203, del Edificio "E" ubicado en el Conjunto marcado con el número 220 de la Avenida de los Arcos, en la Colonia Rivera, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que están precisadas en autos, se convocan postores haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$241,000.00 M.N., DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación, y la fecha de remate.-México, D.F., a 13 de marzo del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Flavia L. Meixueiro Reyes S.-Rúbrica.

589-A1.-20 marzo y 2 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos de juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. en contra de ALFREDO CUELLAR LARA Y ARACELI MARIA DE LOURDES MORENO ACEVEDO DE CUELLAR, expediente número 837/99, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, que en su parte conducente dice: ... Y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda se señalan las diez horas del día catorce de abril próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS, valor más alto de los determinados por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con domicilio en la casa habitación tipo dúplex, marcada con el número 94 "B", de la calle Casuarinas, lote número 6, manzana número X, Fraccionamiento "Izcalli Ixtapaluca", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México.

Para su publicación por dos veces en los tableros de aviso del juzgado, en la tesorería del Distrito Federal, en el periódico Uno Más Uno, y en el Boletín Judicial, por dos veces debiendo mediar entre cada siete días hábiles y entre la última publicación del día de la audiencia igual término, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva efectuar las publicaciones de edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere, así como en el periódico oficial de dicho lugar. México, D.F., a 11 de marzo de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

603-A1.-20 marzo y 2 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A: GERARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora MARIA ISABEL HERNANDEZ LUNA, bajo el expediente número 10/2003, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por las causales y motivos que en capítulo de hechos invoca; b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los dos menores hijos habidos durante su matrimonio; c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. La juez por auto de fecha seis de febrero del año dos mil tres; dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha doce de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación para dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los catorce días del mes de marzo del año dos mil tres.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

613-A1.-24 marzo, 2 y 11 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 942/2002.

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

SALVADOR ANDRADE LOPEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 59, de la Colonia Virgencitas, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7 metros con lote 19; al sur: 7 metros con calle Virgen de La Paz; al oriente: 18 metros con lote 27; al poniente 18 metros con lote 25, con una superficie total de: 126 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales, se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

366-B1.-24 marzo, 2 y 11 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: CARLOS GONZALEZ LOZANO.

EXPEDIENTE NUMERO: 94/2003.

MOISES LUIS GUEVARA, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 105, de la Colonia Esperanza de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.10 m con lote 2, al sur: 15.00 m con lote 4, al oriente: 07.90 m con lote 10, y al poniente: 08.05 m con Calle Cuatro, con una superficie total de: ciento veinte metros dos decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

377-B1.-24 marzo, 2 y 11 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR JAVIER RUIZ ESTRADA.

En los autos del expediente número 1140/02, relativo al procedimiento especial, de declaración de ausencia, promovido por JAVIER ADRIAN, NORMA EUGENIA, VERONICA IVONNE de apellidos RUIZ VELAZQUEZ Y GUADALUPE VELAZQUEZ TREVILLA, el Juez Tercero Familiar de Toluca, México, ordenó en auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, que por medio de edictos emplácese al presunto ausente JAVIER RUIZ ESTRADA, ya que los señores mencionados en fecha trece de noviembre del año dos mil dos promovieron la declaración de ausencia manifestando que hace aproximadamente veintisiete años anteriores a la fecha mencionada el señor JAVIER RUIZ ESTRADA, desapareció del lugar en donde siempre tuvo establecido su domicilio en las calles de Tenango, número ciento uno, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz de esta Ciudad, y el cual contrajo matrimonio con la señora GUADALUPE VELAZQUEZ TREVILLA, en fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, con quien procreó a las personas que se mencionan en el presente.

Por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación de esta ciudad, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos para deducir sus derechos que le correspondieren, se dejan a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado.- Toluca, México, tres de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

995.-24 marzo, 2 y 11 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 142/2003.

En los autos del expediente número 142/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por TERESA LICEA SANTANA, en contra de JUANA MARTINEZ TORRES, respecto del lote de terreno ubicado en la Avenida Canteros, lote 15, manzana 412, Barrio Canteros, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros colinda con Avenida Canteros; al sur: 12.50 metros colinda con el lote 6; al oriente: 10.00 metros colinda con lote 16; al poniente: 10.00 metros y colinda con lote 14, teniendo una superficie total aproximada de 125.00 metros cuadrados. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese un ejemplar del edicto en los Estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de ese Distrito Judicial y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a diecisiete de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

367-B1.-24 marzo, 2 y 11 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

LUIS ANTONIO AVILA ROJANO, PASCUAL SOLIS MEZA, ENRIQUE SOLIS MEZA, ANDRÉS SOLIS MEZA, RODOLFO SOLIS MEZA, MARIA LUISA SOLIS MEZA Y OFELIA SOLIS MEZA.

JOSE ACEVEDO MONTALVO, en su carácter de interesado directo en el expediente marcado con el número 723/2002 radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JOSE ACEVEDO MONTALVO, para acreditar los actos de pleno dominio que por más de diez años anteriores a la fecha ha venido ejercitando el señor JOSE ACEVEDO MONTALVO, sobre un terreno con construcción de 80.07 metros cuadrados de superficie total y 110.00 metros cuadrados de construcción y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.06 metros con Rodolfo Solís y calle privada; al sur: 10.06 metros con Fernando Hernández; al oriente: 8.00 metros con Andrés Solís Meza; al poniente: 7.92 metros con Margarita viuda de Olvera. Para quien se sienta con mejor derecho sobre el inmueble antes mencionado comparezca a deducir sus derechos, en la vía y forma correspondiente.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además la C. Secretario de este Juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México a los seis días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

372-B1.-24 marzo, 2 y 11 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 52/2003-2.
MARTINIANO HERNANDEZ CAMPA.

FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PONCE, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del terreno denominado "El Rancho", ubicado en las inmediaciones de la calle de Lerdo número 22, del Barrio de San Juanito, perteneciente a el Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.91 m y colinda con Martiniano Hernández Campa, al sur: 10.31 m y colinda con Adrián Hernández Ponce, al oriente: 11.90 m y colinda con Reynaldo Sánchez Reyes, al poniente: 11.90 m y colinda con Humberto Encarnación Moreno Vega. Con una superficie aproximada de: 120.31 m2.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsiguientes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.-Texcoco, México, once de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

376-B1.-24 marzo, 2 y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA, MIGUEL RIVACOBIA MARIN Y SALVADOR HERNANDEZ JACOBO.

ROSA VICTORIA HERNANDEZ TREJO, JOSE LUIS HERNANDEZ TREJO Y ALEJANDRA HERNANDEZ TREJO, por su propio derecho, en el expediente número 703/2002-1, que se tramita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 03, de la manzana 63, ubicado en la Avenida 02 número 29 de la colonia Campestre Guadalupe en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 10.00 metros con Avenida 2, al sur: 10.00 metros con lote 4, al oriente: 20.00 metros con lote 3, y al poniente: 20.00 metros con lote 1, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad. Así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

989.-24 marzo, 2 y 11 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ANA MARIA AGUILAR LOPEZ.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 69/03, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por JOSE EDUARDO GONZALEZ ALCANTAR, en contra de ANA MARIA AGUILAR LOPEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hoy nos une, con todas y cada una de sus consecuencias legales, B).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio. Metepec, México, trece de marzo del año dos mil tres. A sus autos el escrito de cuenta presentado por JOSE EDUARDO GONZALEZ ALCANTAR, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendido los informes ordenados por auto de fecha cuatro de febrero del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la señora ANA MARIA AGUILAR LOPEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la señora ANA MARIA AGUILAR LOPEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido, expidanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

985.-24 marzo, 2 y 11 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXP. NUM. 862/2002.
DEMANDADO JOSE LUIS MARTINEZ GONZALEZ.

C. VICTOR INFANTE NIQUIS Y VERONICA CORNEJO JIMENEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de otorgamiento de firma y escritura, respecto del lote de terreno número 3, manzana uno, del terreno denominado Atlapachifia, ubicado en el Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.39 metros colinda con lote cuatro; al sur: 16.54 metros colinda con lote dos; al oriente: 7.50 metros colinda con calle; y al poniente: 7.50 metros colinda con propiedad particular el cual tiene una superficie de 123.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, que se edite en el Estado de México, Expedido a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

375-B1.-24 marzo, 2 y 11 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 808/2002.

C. JOSE DELFINO ANDRADE ARMENTA.

Se le hace saber que la señora MARIA CRUZ HUERTA SALTO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil aplicable anterior, al actual vigente, reclamándole las siguientes prestaciones: A) Disolución del vínculo matrimonial. B) La disolución de la Sociedad Conyugal y C) El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por-sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán conforme a la de las no personales, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación y el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México a los once días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

368-B1.-24 marzo, 2 y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JORGE SOTO MARTINEZ, se hace de su conocimiento que la señora MARIA MAGDALENA SALINAS JAIMES, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1092/2002-2, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones; A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor hija producto de su matrimonio. C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en Materia Civil. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha cinco de marzo del dos mil tres.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado a los catorce días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Oliviá L. Moreno Rosales.-Rúbrica.

610-A1.-24 marzo, 2 y 11 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL
DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

Por este conducto se le hace saber que RICARDO CIENFUEGOS ROJAS, le demanda en el expediente número 86/2003, relativo al juicio escrito, la usucapación del lote de terreno número trece, de la manzana diecinueve de la colonia Ciudad Lago de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con lote 12; al sureste: 20.00 metros con calle Lago Ontario; al suroeste: 10.00 metros con calle Lago Valencia; al noroeste: 19.92 metros con lote 14; con una superficie total de 199.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

373-B1.-24 marzo, 2 y 11 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 616/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

CANDELARIO GARDUÑO.

JOSE GUADALUPE GARDUÑO AGUILAR, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A). La usucapación, respecto de la fracción de terreno denominado "Huexachtitla", el cual se encuentra ubicado en el poblado de Chimalpa, perteneciente a la municipalidad de Chiautla del Estado de México, y Distrito de Texcoco, mismo que en su totalidad se encuentra inscrito bajo el número de asiento 39, folio 115, frente libro 92, volumen I de la sección IV de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, a favor del señor CANDELARIO GARDUÑO. B). La inscripción definitiva ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, México. C). El pago de los gastos y costa que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se opusiera temerariamente a la demanda.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha tres de marzo del 2003 ordena: llamarlo a juicio por edictos, debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de la materia con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los Estrados de este Juzgado. Texcoco, México, a 12 de marzo del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jesús Santiago Morales.-Rúbrica.

374-B1.-24 marzo, 2 y 11 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADO: BULFRANO MONDRAGON TORRES.

En el expediente marcado con el número 340/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EUNICE MARLEN ALVAREZ PEREZ abacea de la sucesión de JESUS ALVAREZ MALDONADO O JOSE JESUS ALVAREZ MALDONADO en contra de JESUS RODOLFO GALINDO DELGADO Y BULFRANO MONDRAGON GALINDO TORRES, demandado en la vía ordinaria civil la reivindicación y nulidad de documento del inmueble ubicado en calle Albert Einstein, lote 61, manzana XX, del "Rancho la Joya", Zona Industrial, del municipio y distrito de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el codemandado JESUS RODOLFO GALINDO DELGADO, reconvino de BULFRANO MONDRAGON TORRES la ratificación que haga ante la presencia judicial del contenido y firma que calza el contrato privado de compraventa que el suscrito celebró con este con fecha 27 de septiembre de 1991, respecto del inmueble motivo de la litis, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, por lo que hace a la reconvencción, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población, dado en el local de este juzgado a los doce días del mes de marzo de dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

602-A1.-20 marzo, 2 y 14 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 261/2000, promovido por EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, apoderada legal, de empresa SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de PABLO CESAR NERY PICHARDO Y JOSE NERY R., se señalaron las doce horas del día veintiocho de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la séptima almonada de remate sobre el inmueble ubicado en Solar Urbano, zona I, San Jerónimo Chichahuatco, Metepec, México, lote 30, manzana 6, Colonia San Jerónimo Chichahuatco, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.99 metros con solar 8; al sureste: 187.89 metros, con solar 9; al suroeste: 15.79 metros con calle sin nombre; al noroeste: 188.08 metros con andador, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, bajo la partida 180-10588, volumen 378, libro primero, sección primera, a fojas 31, a nombre de JOSE NERY ROSALES; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$349,156.73 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.), la Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Octavo Civil de esta Ciudad, con residencia en Metepec, México, anunciándose su venta y convocándose postores; debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Dado en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1063.-27 marzo, 2 y 8 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que se elabora en cumplimiento al auto de veintitrés de octubre de dos mil dos, pronunciado en el expediente 299/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FELIPE JACOME ORTIZ Y BLANCA CARDOSO MERCADO, en contra de JAIME DANIEL AYALA FALCON Y AMELIA BEATRIZ MARTIN DEL CAMPO, para que estos últimos den contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, con el apercibimiento que en caso de que no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las notificaciones posteriores se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, se procede a realizar una relación sucinta de la demanda interpuesta en su contra: FELIPE JACOME ORTIZ Y BLANCA CARDOSO MERCADO, por nuestro propio derecho, en la vía ordinaria civil, venimos a demandar de JAIME DANIEL AYALA FALCON Y AMELIA BEATRIZ MARTIN DEL CAMPO, las siguientes prestaciones: A.- El otorgamiento, ante Notario Público, de la escritura de compra-venta, respecto del terreno y casa ubicada en Boulevard de Calacoaya No. 4, casa 56, lote 3, sección 3, subdivisión III, del Conjunto Residencial Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B.- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio, con base en los siguientes HECHOS: 1.- El quince de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, los suscritos y los ahora demandados celebramos contrato privado de compraventa respecto al inmueble antes indicado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, en la partida: Primera, libro: Primero, volumen: 621, a fojas 632 de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, con clave catastral 10006900052000000, predio que en encuentra a nombre de los actores en razón de que se realizó un traslado de dominio. 2.- Los ahora demandados se han negado a firmar la escritura pública de compraventa, lo cual les impide obtener el registro correspondiente ante el Titular del Registro Público de la Propiedad y el Comercio. 3.- Como se desprende de los puntos primero y segundo de declaraciones del contrato privado de compraventa de fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, el inmueble olvidado se encontraba hipotecado ante Bancomer, S.N.C., la cual, los actores se comprometieron a liberar una vez que cubrieran la totalidad de las mensualidades previamente pactadas ante dicha institución por los ahora demandados, las cuales al día de hoy han sido pagadas en su totalidad y ello lo acreditamos con la carta de instrucciones expedida en nuestro favor por el Banco para proceder a la cancelación de la referida hipoteca, documento que se adjunta para debida constancia, de ahí que proceda les reclamamos en este acto la firma y otorgamiento de escritura pública de compraventa en nuestro favor, no omitimos señalar y precisar a su señoría que los suscritos no adeudan cantidad alguna en favor de los vendedores y ello se acredita con lo establecido en la cláusula tercera del citado contrato y que a la letra dice: "Cláusula tercera.- El precio de la venta es de CUATRO MILLONES DE PESOS que en esa misma fecha la parte compradora entregó y pagó íntegramente a la parte vendedora, otorgándole por la presente, el más amplio recibo para su resguardo". 4.- El inmueble motivo del presente juicio tiene una superficie de: 179.27 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 4.18 m más 10.24 m y colinda con Juárez, al sur: mide 7.50 m y colinda con calle privada, al oriente: mide 8.00 m y colinda con Ejido de San Andrés Atenco más 13.95 m y colinda con lote cuatro, al poniente: mide 12.00 m y colinda con lote dos. 5.- La operación de compraventa, fue de estricto contado, fijándose como base para la adquisición del inmueble, la suma de \$4,000,000.00 M.N., (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se precisa en la cláusula tercera del aludido documento, asimismo se manifiesta que el vendedor de dicho acto nos hizo entrega real, material, formal y jurídica del inmueble materia del juicio, por lo que ratificamos que al día de

formular la presente demanda no existen adeudos pendientes por cubrir a la parte demandada, pues esta fue una operación de estricto contado y ya se pagó la hipoteca al banco. 6.- En la cláusula segunda del contrato de mérito el vendedor nos transmitió todo tipo de derecho de posesión, de propiedad, de uso y disfrute de dicho inmueble, renunciando así, a cualquier tipo de derechos obre el inmueble que adquirimos, por lo tanto quedé obligado a firmarnos la correspondiente escritura pública de compra venta ante el Notario Público que los suscritos designáramos. 7.- El día seis de mayo del año en curso los ahora demandados acudieron a nuestro domicilio particular, a efecto de tratar lo referente a la escrituración del inmueble que nos vendieron y ello fue aproximadamente a las quince horas P.M., sin embargo no llegamos a un arreglo amistoso pues querían que les diéramos una especie de gratificación por firmarnos la correspondiente escritura ante notario, a lo cual nos negamos desde luego, pues ya se les había liquidado el precio pactado, independientemente de que cubrimos al Banco los adeudos de la hipoteca, por lo tanto consideramos que era injusto darles más dinero. 8.- La actitud de la parte demandada nos causa perjuicios de difícil reparación pues estamos impedidos para obtener la escritura correspondiente y realizar operaciones que sólo nos incumben como es la de formular nuestro testamento u obtener un préstamo hipotecario donde quede como garantía el inmueble que nos ocupa y que adquirimos de buena fe. 9.- Al día de hoy, los de la voz han realizado diversos trámites de carácter administrativo y fiscal para poner a nuestro nombre el inmueble que adquirimos, como se demostrará en su oportunidad.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, debiendo publicarse, el presente edicto, por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro diario se mayor circulación en esta Ciudad. Asimismo, deberá fijarse en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el ocho de noviembre de dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.- Rúbrica.

590-A1.-20 marzo, 2 y 14 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: ABIGAIL LOPEZ DE GOMEZ.
EXPEDIENTE: 265/2002.

JORGE TORRES AZPEITIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 107, de la Colonia Campestre Guadalupeana, primera sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.80 m con lote 27; al sur: 28.80 m con lote 29, al oriente: 10.00 m con calle 23, al poniente: 10.00 m con lote 8, con una superficie de: 288.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
365-B1.-20 marzo, 2 y 14 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADO: BULFRANO MONDRAGON TORRES.

En el expediente marcado con el número 340/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EUNICE MARLEN ALVAREZ PEREZ albacea de la sucesión de JESUS ALVAREZ MALDONADO O JOSE JESUS ALVAREZ MALDONADO en contra de JESUS RODOLFO GALINDO DELGADO Y BULFRANO MONDRAGON GALINDO TORRES, demandando en la vía ordinaria civil, la reivindicación y nulidad de documento del inmueble ubicado en calle Albert Einstein lote 61, manzana XX, del "Rancho la Joya" Zona Industrial del municipio y distrito de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, demanda de BULFRANO MONDRAGON TORRES, la nulidad de todas sus consecuencias jurídicas del contrato privado de compraventa de fecha 27 de septiembre de 1991, celebrado supuestamente entre JESUS RODOLFO GALINDO DELGADO Y BULFRANO MONDRAGON TORRES, la nulidad de todas sus consecuencias jurídicas del contrato privado de compraventa de fecha 12 de mayo de 1989, supuestamente celebrado entre BULFRANO MONDRAGON TORRES Y JESUS ALVAREZ MALDONADO, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total conclusión y reciba la sucesión por conducto de albacea del inmueble a reivindicar, ello en caso de oposición injustificada por parte de los demandados. Haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población, dado en el local de este juzgado a los doce días del mes de marzo de dos mil tres.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

602-A1.-20 marzo, 2 y 14 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1052/02, relativo al juicio ordinario civil, usucapición, promovido por LOPEZ ESPINOZA JOSEFINA en contra de RAYMUNDO MARIN ESQUIVEL, en el que por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada RAYMUNDO MARIN ESQUIVEL, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, que contendrán una relación sucinta de la demanda: el predio a usucapir es el siguiente: lote 28, manzana 17, Colonia San Martín de Porres, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y casa en él existente, actualmente marcada con el número 20, de la calle Atizapán y que se identifica con la superficie, medidas y colindancias siguientes: superficie: ciento quince metros cuadrados noventa y tres decímetros; al norte: en siete metros doce centímetros con lote treinta y nueve; al sur: en seis metros siete centímetros con calle Atizapán; al oriente: en dieciséis metros noventa y dos centímetros con lote veintisiete; y al poniente: en dieciséis metros treinta centímetros con lote veintinueve, mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día

siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, México, a veintisiete de febrero del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

518-A1.-12, 24 marzo y 2 abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS
TLAXCO, TLAX.
E D I C T O**

CONVOQUENSE personas créanse derecho bienes Sucesión Intestamentaria de MARIA DE LOS ANGELES PEREZ CHAN Y/O MA. DE LOS ANGELES PEREZ CHAN, vecina que fue de Tetla, Tlaxcala; denunciado por CESAREO HERNANDEZ ROMANO.

Preséntense dequcir derechos dentro del expediente 697/2002.

Tlaxco, Tlax., a 31 de enero del 2003.

El Diligenciarlo del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, Lic. Constantino Zepeda Ramirez.-Rúbrica.

Nota.- Publíquese por el término de 30 días, tres veces de diez en diez en el periódico oficial del Estado de México, D.F.

565-A1.-18 marzo, 2 y 16 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 288/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LIC. MARIA DEL CARMEN C. NOGUEZ CUEVAS en contra de HUGO BALTAZAR LOPEZ, por auto de fecha trece de marzo del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día treinta de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto los bienes embargados consistentes en: 1.- Una máquina dobladora marca BMU, fólido modelo 25 por 38, con número de serie 18306, con otro número de serie 333, tres estaciones, ocho cartas, dos motores, uno en la máquina y otro para aire compuesto de rejillas y rodillos, se compone de feeder continuo con número de serie C1345538, a primer motor de la marca Ledan trifásico del otro motor marca Unicloset, con serie número 2913123 trifásico para la compresora de aire, cuatro y medio de largo acero gris, por tratarse de una máquina descontinuada y en mal estado de conservación, se le asigna un valor comercial a esta fecha de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), 2.- Una máquina guillotina de 81 centímetros luz, marca Oswego Machine, Warks, Osweg, M.N., USA de acero, color gris, motor trifásico, dicho motor sin marca, con placa y volante semiautomática por tratarse de una máquina descontinuada y en mal estado de conservación se le asigna un valor comercial a esta fecha de \$20,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose a pastores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos, que es la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el de la ubicación del inmueble. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1053.-27 marzo, 2 y 8 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 412/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MIGUEL ANGEL MIRELES BECERRIL en contra de TEODORO PALENCIA CAMPOS, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día catorce de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en el poblado de San Agustín Mimbres, en el Municipio de Otzolotepec, y distrito Judicial de Lerma, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, bajo la partida número 73-455, del volumen 21, del libro primero, de la sección primera, de fecha doce de febrero del año 1983, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 metros con camino vecinal; al sur: 72.80 metros con Miguel Martínez Montiel; al oriente: 48.80 m con Fausto Sarasiva; al poniente: 65.00 metros con terreno y privada de Reyes Vázquez. Ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose por este conducto postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$341,571.62 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado el bien inmueble embargado en el presente juicio por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, edictos que se extienden a los veinte días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1052.-27 marzo, 2 y 8 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 790/200/02, ROBERTO VALENCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Mateo, Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.40 m con la misma vendedora, la señora Irene Gutiérrez Gutiérrez; al sur: 13.40 m con camino vecinal; al oriente: 16.50 m con camino vecinal; al poniente: 16.50 m con propiedad del señor Genaro Hernández Reyes. Superficie aproximada de 228.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 10 de marzo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 59/03, ELADIO RUBEN LOPEZ EUSEBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 45.35 m colinda con Guadalupe Jaimes Santos, al sur: 45.26 m colinda con Crisóforo Santos Marcial, al oriente: 10.50 m colinda con la Plaza del Pueblo, al poniente: 40.30 m colinda con Máximo Jaimes Luis. Superficie aproximada: 1,140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 10 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 56/2003, JOSE ALFREDO CARBAJAL GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ja Colonia Juárez, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 14.50 + 15.00 m en dos líneas y colinda con la calle sin nombre y Roberto Cruz V., al sur: 21.00 m y colinda con Roberto Cruz Velázquez, al oriente: 20 + 30.00 m en dos líneas y colinda con Roberto Cruz Velázquez y Escuela Jardín de Niños, al poniente: 52.00 m y colinda con carretera Tejupilco, Toluca, México.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a seis de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 062/03, CELIA MIRANDA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José Real de Arriba, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en dos líneas del punto 4 al 6, 53.60 m con el Río del Vado, al sur: en una línea del punto 1 al 2, 42.40 m con el señor Gervasio Herrera Hernández, al oriente: en dos líneas del punto 6 al 1 54.70 m colinda con camino a Temascaltepec, al poniente: en dos líneas del punto 2 al 4 86.60 m y colinda con el Río del Vado.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 14 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 063/2003, FRANCISCO JAIMES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Francisco S/N, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 21.00 m y colinda con camino vecinal, al sur: 21.00 m y colinda con Francisco Jaimes Martínez, al oriente: 34.00 m y colinda con Prop. del H. Ayuntamiento de Temascaltepec, Méx., al poniente: 34.00 m y colinda con el Sr. Francisco Jaimes Martínez. Superficie aproximada: 714.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 17 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 64/2003, FRANCISCO JAIMES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Francisco, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con el Sr. Francisco Jaimes Martínez, al sur: 20.00 m colinda con Camino Viejo a Toluca, al oriente: 9.50 m colinda con Bernabé Jaimes Martínez, al poniente: 9.50 m colinda con Isabel Martínez. Superficie aproximada: 190.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 17 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 904/101/03, ARTURO DELGADO ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 15.54 m con Felisa Escalona, al sur: 15.00 m con calle, al oriente: 46.38 m con Trinidad Escalona, al poniente: 46.40 m con Francisco Valverde. Con superficie aproximada de: 708.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 868/100/03, MARIA SANTOS MERINO VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexpan, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 33.70 m con Isidro de la Rosa Montiel, al sur: 33.70 m con Guillermo Hernández, al oriente: 8.06 m con Av. del Trabajo, al poniente: 8.06 m con Angel Martínez y Sr. Cárdenas. Con superficie aproximada de: 271.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 441/72/03, TERESA ROMERO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Papalotla, Chimalpa, municipio de Chiautla y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: en diagonal: 49.90 m con regadera, al sur: 41.83 m con Rodolfo Romero Salas, al oriente: 124.00 m con Concepción Romero Salas, al poniente: 106.80 m con J. Cruz Peralta. Con superficie aproximada de: 5,292.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 3994/02, JOSEFINA FIGUEROA DE MUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Condesa, manzana nueve, lote quince, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 25.20 m con lote catorce, al sur: 25.20 m con lote dieciséis, al oriente: 9.20 m con calle Condesa, al poniente: 6.80 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 201.06 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 932/104/03, LUCIA SILVA PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Miguel Hidalgo S/N, La Trinidad, municipio y distrito de

Texcoco, el cual mide y linda: norte: 24.50 m con Rosalía Hernández Hernández, al sur: 7.00 m con Gilberto Trujano Chávez, 7.95 m con Guadalupe Torres Vanegas, 9.55 m con Consuelo Hernández Sánchez, total 24.50 m, al oriente: 8.40 m con Gabriela Hernández Ponce y 1.40 m con María Concepción Montes de Oca, total: 10.00 m, al poniente: 10.00 m con segunda cerrada Miguel Hidalgo. Con superficie aproximada de: 245.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 1146/114/03, JOSEFINA JUAREZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlipac, municipio de La Paz y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 127.339 m con Gabriel Fuentes, al sur: 85.327 m con terreno cerril, al oriente: 162.975 m con barranca, al poniente: 149.001 m con José Ortiz antes Ramos Ortiz. Con superficie aproximada de: 16,244,045 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 1144/120/03, EMMA DELGADO PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, Esq. Av. Francisco I. Madero Núm. Cincuenta y ocho, antes 63, manzana diez, Col. Guadalupe, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 18.00 m con Marcos Carrasco hoy Nicolás Romero Cuevas, al sur: 20.50 m con Av. 16 de Septiembre, al oriente: 13.00 m con Agustín Rivera, al poniente: 13.00 m con Av. Francisco I. Madero. Con superficie aproximada de: 250.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 71/1816/2003, VICTOR DOMINGUEZ PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros S/N, del Bo. de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Avenida de Los Cedros, al sur: 10.00 m con Joel Flores Chávez, salvo derecho de terceros, al oriente: 15.00 m con Joel Flores Chávez, al poniente: 15.00 m con Gabriela Pérez Plata. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 571/99/03, JOSE BERNARDO JAEN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, predio denominado "Loma de Arenas", Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 112.56 m con Jacinto Ramírez; al sur: 114.24 m linda con Cornelio Pérez; al oriente: 151.20 m con Teodoro Aguilar; al poniente: 148.65 m con camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 554/96/03, MARINA BURBANO CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Teopancala, predio denominado "El Tepozan", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 27.65 m y linda con calle; al sur: 26.00 m linda con Esther Sánchez Jiménez y calle privada; al oriente: 42.00 m linda con Silvia Sánchez Jiménez; al poniente: 44.50 m linda con Manuel Gutiérrez. Superficie aproximada de 1,092.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 6 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 523/93/03, DORA DUEÑAS OLVERA DE VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tocuila, predio denominado "Tlapexco", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 55.00 m con calle sin nombre; al sur: 49.00 m con la señora Florentina Espinoza González; al oriente: 115.50 m con la Sra. Marta Irene Zárate Montes; al poniente: 113.70 m con el señor José María Vázquez Sandoval. Superficie aproximada 5,959.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 4 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 411/91/03, MARTA IRENE ZARATE MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tocuila Otumba, predio denominado "Tlapexco", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 43.50 m con calle sin nombre; al oriente: 126.50 m con la Sra. Vicenta Corona; al poniente: 115.50 m con la Sra. Dora Dueñas Olvera. Superficie aproximada de 2,504.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 4 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 224/45/03, IGNACIO SERRANO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atlamajac, predio denominado "Xometla".

Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con el Sr. Eduardo Cervantes; al sur: 20.00 m con la Sra. Teresa Jiménez Martín; al oriente: 10.00 m con calle Campeche; al poniente: 10.00 m con el Sr. Adelaido Sánchez Rodríguez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 6 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 223/44/03, JOSE LUIS TORREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atlamajac, predio denominado "Xometla", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con Adelaido Sánchez Rodríguez; al sur: 20.00 m con Miguel Serrano Gutiérrez; al oriente: 20.00 m linda con calle Campeche; al poniente: 20.00 m linda con el mismo predio Adelaido Sánchez Rodríguez. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 6 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 616/109/03, EDILBERTA ALCANTARA MARURI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámec, predio denominado "La Cañada", Municipio de Tecámec, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Rogelio Alcántara Sánchez; al sur: 10.00 m linda con calle Alcántara; al oriente: 32.00 m con Luis Alcántara Sánchez; al poniente: 32.00 m con Jorge Alcántara Sánchez. Superficie aproximada de 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 526/94/03, GUADALUPE BAEZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Nopalera calle Morelos número 6 Tecámec, predio denominado sin nombre, Municipio de Tecámec, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.75 m con terreno baldío; al sur: 12.40 m con Julia Pérez Guzmán, 4.00 m con Yolanda Gómez Tolentino; al oriente: 4.00 m con cerrada sin nombre y 10.32 m con Yolanda Gómez Tolentino; al poniente: 15.50 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 179.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 5 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 382/87/03, LORENZO ACOSTA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José María Morelos y Pavón, San Lucas Xolox, predio denominado sin nombre, Municipio de Tecámec, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 24.50 m con José María Morelos y Pavón; al sur: 24.80 m con Héctor de la Torre; al oriente: 26.00 m linda con calle sin nombre; al poniente: 23.20 m con Gabriela García Gómez. Superficie aproximada de 606.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 255/48/03, EVANGELINA TOVAR ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayuntamiento s/n, Sto. Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.80 m con calle Ayuntamiento; al sur: 14.15 m con María Dolores Hoyo; al oriente: 14.50 m con propiedad privada; al poniente: 13.00 m con privada. Superficie aproximada de 206 m superficie de construcción terminada de una planta de 97.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 567/98/03, AGUSTIN BECERRIL NUDING, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ixtlahuaca, predio denominado "Zacatlán", Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 63.84 m linda con Justina Rodríguez Hernández; al sur: 43.01 m linda con Leticia Corona Saavedra; al oriente: 79.45 m linda con Rocío Guadalupe Molina Domínguez; al poniente: 80.00 m linda con calle camino real. Superficie aproximada de 4,199.35 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 566/97/03, LUIS BERNARDO HERMOSILLO GRACIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides en el pueblo de Ixtlahuaca, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 86.83 m con C. Valentín Rodríguez Hernández; al sur: 38.01 m linda con barranca; al oriente: 71.92 m con Benito Beltrán López; al poniente: 93.25 m linda con calle camino real. Superficie aproximada de 4,770.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 53/20/03, CÍRULO VERGARA VIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cristo, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 200.00 m con Felipa Vergara; al sur: 250.00 m con

Hilario Vergara; al oriente: 400.00 m con Miguel Sánchez S.; al poniente: 200.00 m con Abdón Vergara. Superficie aproximada de 67,500 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O S**

Exp. 2629/26/2003, MARTIN GASPAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Emiquia, calle Galeana, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.80 m colinda con calle pública; al sur: 17.00 m colinda con Antonio Cervantes Urbán; al oriente: 11.00 m colinda con calle Galeana; al poniente: 11.00 m colinda con Gaudencio Tolentino Trejo. Superficie aproximada de 185.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 25 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

644-A1.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 538/09/2003, MARIA GUADALUPE CUREÑO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero s/n, en San Martín Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m y 38.207 m colinda con privada Francisco I. Madero y Maximino Muñoz Noriega; al sur: 38.98, 5.00 y 5.895 m colinda con servidumbre de paso y Catalina Barrientos Zarco; al oriente: 23.039 m colinda con Catalina Barrientos Zarco; al poniente: 20.026 m colinda con Petra Muñoz. Superficie aproximada de 889.67 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 25 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

644-A1.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 539/10/2003, MIREYA ROMERO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero s/n, en San Martín Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.284 m colinda con Natalia Muñoz Noriega; al sur: 30.780 m colinda con servidumbre de paso; al oriente: 13.659 y 23.040 m colinda con privada Francisco I. Madero y Pilar Muñoz Noriega; al poniente: 33.699 m colinda con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 993.72 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 25 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

644-A1.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1223/132/03, MERCEDES SANCHEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos de Marzo, Col. Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte I: 18.20 m con Carlos López Roja; al norte II: 16.50 m con Arturo Sánchez Tapia; al sur: 34.70 m con Alejandro Olvera M.; al oriente: 9.00 m con Arturo Sánchez Tapia; al oriente II: 3.00 m con calle 2 de Marzo; al poniente: 12.00 m con Rafael González Chico. Con superficie aproximada de 267.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1110.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 69/1614/2003, RAMONA ARACELI SALAZAR CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mexltli No. 148, en San Felipe Tlalimimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con propiedad privada; al sur: 11.00 m con calle Mexltli; al oriente: 12.00 m con propiedad privada; al poniente: 12.00 m con Privada de Mexltli. Superficie aproximada de 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1098.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 83/2149/2003, JOSE JAIME SOTELO ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalimimilolpan, terreno denominado "La Loma", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15 m con cerrada sin nombre; al sur: 15 m con Antonio Vázquez Gudíño; al oriente: 10 m con Zulma García Pérez; al poniente: 10 m con privada sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1091.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 86/2152/2003, IRENE VELAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 3, en el paraje denominado "La Loma", en San Felipe Tlalimimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.75 m con lote número "dos"; al sur: 15.75 m con lote número "cuatro"; al oriente: 9.68 m con Primera

Cerrada de 6 m; al poniente: 9.68 m con lote número "siete", propiedad de Héctor Molina. Superficie aproximada de 152.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1091.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 324/88/03, MARIA TERESA MANJARREZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Llano del Pedregal" de Tlapizalco d/c, municipio de Zumpahuacán, y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 21.65 m con camino; al sur: 24.00 m con Faviola García Delgado; al oriente: 19.70 m con Dolores Díaz González Delgado; al poniente: 22.90 m con María Teresa Vega Esquivel. Superficie aproximada de 486.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
1105.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 325/89/03, ARTURO MENDEZ NICANOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Zocuitipa" en la Comunidad de Zacango parte alta d/c, municipio de Villa Guerrero, y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 79.00 m con Juan Arriaga; al sur: 111.00 m con Crisóforo Fuentes; al oriente: 76.00 m con Nicolás Méndez y Juan Pichardo; al poniente: 76.00 m con Vicente Guadarrama y José Sánchez. Superficie aproximada de 6,460.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
1105.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 156-39/03, JACINTO VILLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bonxhi, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 219.00 m con Ciriaco Padilla Martínez; al sur: 191.00 m con Ciriaco Padilla Martínez; al oriente: 110.00 m con Ciriaco Padilla Martínez; al poniente: 130.00 m con Ciriaco Padilla Martínez. Superficie de 24,600.00 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
1093.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 155-38/03, MARCO ANTONIO GONZALEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Melitón Alcántara Andrade; al sur: 20.00 m con Jazmín Ramos Uribe; al oriente: 11.00 m con calle sin nombre; al poniente: 11.00 m con Melitón Alcántara Andrade. Superficie de 220.00 m² aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1093.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 157/40/03, DANIEL BACA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Manzana del municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con Rodolfo Fernando Hernández H.; al sur: 36.00 m con Filemón Cruz Hernández; al oriente: 16.00 m con Avenida Alfredo del Mazo; al poniente: 19.00 m con Rodolfo Fernando Hernández H. Superficie de 577.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1093.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 154/37/03, SILVINO CABELLO ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 168.60 m con Bartolo Cabello; al sur: 160.20 m con Bartolo Cabello; al oriente: 74.00 m con Bartolo Cabello; al poniente: 68.10 m con Isauro Padilla. Superficie de 1-00-05 Ha.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1093.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 167/03, JUAN CARDENAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Llano" de la primera sección de la comunidad de Atlacomulco, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 72.00 m con terreno de Daniel González Lorenzo; al sur: 72.00 m con Modesta Enriquez Blas; al oriente: 78.60 m con calle pública; al poniente: 79.50 m con Domingo Casio Alejo. Superficie aproximada de 5,691.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 5 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvira Hernández Trejo.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 803/02, TEODORO MOISES GARCIA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Tierra Blanca" sobre la carretera Panamericana s/n, de la Cabecera Municipal, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 35.00 m con calle sin nombre; al sur: 40.80 m con Sr. Federico Velazco Sánchez; al oriente: 45.30 m con Sr. Pablo Hernández García; al poniente: 72.00 m con Sr. Rufino Castañeda Colín. Superficie aproximada 2,052.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 8 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvira Hernández Trejo.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 973/02, ANTONIO CASIO GUILLERMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Shirese" del cuarto cuartel de San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 102.05 con línea quebrada con 28.80 m con terreno de Cirilo Juan Alejo Guzmán y en 73.25 m con terreno de Valentín Alejo Cruz; al sur: 65.70 m con calle Maximino Montiel Flores, norte: al oriente: 94.60 m y 31.60 m con terreno de Valentín Alejo Cruz y en 63.00 m con Fidel Lovera Esquivel; al poniente: 114.30 m con terreno de Anastacia Cruz Ortiz. Superficie aproximada 7,458.01 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 13 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvira Hernández Trejo.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 135-35/03, DOLORES MARTINEZ ISIDORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ranchería del Xhithey, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 37.00 m con Benjamín Martínez Isidoro y 4.00 m con camino vecinal; al sur: 41.00 m con Manuel Reséndiz; al oriente: 20.00 m con Martín Martínez Isidoro; al poniente: 40.00 m con Epifanio Roque Reséndiz. Superficie aproximada de 900.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 13 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 32/10/2003, MONTUFAR VILLEDA ARCELIA ROCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Niño Perdido S/N, del Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con Alma Janett González Zepeda, al sur: 25.00 m y colinda con Hernán Márquez Muciño, al oriente: 12.10 m y colinda con calle Niño Perdido, al poniente: 12.10 m y colinda con Alma Janett González Zepeda. Superficie: 302.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 25 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 31/1/2003, EDGARDO JIMENEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata S/N del Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.60 m y colinda con Gabino Laureles, al sur: 18.60 m y colinda con Justino Sanabria, al oriente: 10.50 m y colinda con calle Emiliano Zapata, al poniente: 10.50 m y colinda con Concepción Jiménez Contreras. Superficie: 195.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 108/22/2003, ELODIA SEGURA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: dos líneas de: 2.00 m y colinda con Celia Segura Piña y con Zanja y Francisco Gutiérrez, al sur: 4.00 m y colinda con Marcelina Piña Anzaldo, al oriente: 42.30 m y colinda con María Elena Escutia, al poniente: dos líneas la primera de: 35.30 m y colinda con Andador de: 2.60 m y la segunda con 7.00 m y colinda con Celia Segura Piña. Superficie: 169.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 10 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 107/21/03, ISMAEL SEGURA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 4.00 m con Crisóforo Segura González, al sur: 4.00 m con Calzada del Panteón, al oriente: 37.50 m con herederos de Carlos Segura Aguirre, al poniente: 37.50 m con servidumbre de paso y Alberto Segura González. Superficie: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 10 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 26/06/2003, FELIPE VALENTIN URIBE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 71.20 m y colinda con Galindo Góngora, al sur: 71.20 m y colinda con zanja delianera, Ramón Loperena y Miguel Escutia, al oriente: 41.50 m y colinda con Mario Godofredo Uribe García, al poniente: 41.50 m y colinda con zanja y Jesús Pulido (paso de servidumbre). Superficie: 2,954.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 114/24/2003, ESQUIVEL LIERA BERTHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 10.80 m colinda

con Fernando Figueroa Lara, al sur: 16.20 m colinda con una zanja, al oriente: 44.20 m colinda con Ricardo González Cabrera, al poniente: 32.50 m colinda con Fernando Figueroa Lara. Superficie aproximada: 533.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 4 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 27/07/2003, TERESA ROSALES ARZALUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia No. 207, del Barrio de La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 35.65 m y colinda con propiedad de Juan Flores, al sur: 35.65 m y colinda con restos de la casa de la parte vendedora, al oriente: 7.65 m y colinda con calle Independencia, al poniente: 7.65 m y colinda con propiedad de Juan Flores. Superficie: 272.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 102/16/2003, DELFINO VILLARELA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en entre Guerrero y Carranza S/N, del Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 71.80 m y colinda con Agustín Escutia, al sur: 71.80 m y colinda con zanja divisoria, al oriente: 49.50 m y colinda con Vicente Coyote, al poniente: 49.50 m y colinda con Gregorio Negrete. Superficie: 3,554.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 5 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 24/04/2003, ANTONIO GONZALEZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez S/N, del Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 21.10 m y colinda con Rosa María González Pichardo, al sur: 21.10 m y colinda con presidencia municipal, al oriente: 9.30 m y colinda con Avenida Juárez, al poniente: 9.30 m y colinda con Matias González Pichardo. Superficie: 196.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 26 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 105/19/2003, GONZALO BARRON VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, Bo. San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 14.00 m y colinda con Juan Hurtado, al sur: 14.00 m y colinda con Andador Privado de 2.60 m libras y Elvira López Barrón, al oriente: 13.60 m y colinda con Pascual Barrón Valdez, al poniente: 13.60 m y colinda con Agapito Barrón Valdez. Superficie: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 31 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 106/20/2003, MERCEDES SALAZAR ARZALUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Rosa, Barrio Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 7.50 m y colinda con Angel Collote, al sur: 7.50 m y colinda con Salvador Valencia, al oriente: 68.80 m y colinda con Catarino Rivera, al poniente: 69.80 m y colinda con Salvador Valencia. Superficie: 523.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 103/17/2003, FERNANDO FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros S/N del Barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 21.00 m y colinda con Gisela Arzaluz González, al sur: 21.00 m y colinda con Cristóbal Cermeño Caballero, al oriente: 10.00 m y colinda con Enrique García Serrano, al poniente: 10.00 m y colinda con calle privada. Superficie: 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 24 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 109/23/03, LUIS GONZALEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada S/N, Bo. San Pedro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 8.85 m y colinda con camino, al sur: 8.85 m y colinda con Ma. de la Paz Contreras Segura, al oriente: 16.80 m y colinda con Ma. de la Paz Contreras Segura, al poniente: 16.80 m y colinda con Ricardo González González. Superficie: 148.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 25 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 29/09/2003, JAVIER GALLEGOS ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, del Barrio de La Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.00 m y colinda con Ariel Gallegos Acuña; al sur: 18.00 m y colinda con paso de servidumbre de 3.45 m libres; al oriente: 06.00 m y colinda con Ariel Gallegos Acuña; al poniente: 06.00 m y colinda con calle Francisco I. Madero. Superficie 108.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 20 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 28/08/2003, MARIO GODOFREDO URIBE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 71.20 m y colinda con Galindo Góngora; al sur: 71.20 m y colinda con zanja Delianera, Ramón Loperena y Miguel Escutia; al oriente: 41.50 m y colinda con heredero Antonio González Nova; al poniente: 41.50 m y colinda con Felipe Valentín Uribe García. Superficie 2,954.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 21 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 25/05/2003, ANTONIO GONZALEZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo del Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 7.90 m y colinda con calle Hidalgo; al sur: 7.90 m y colinda con Matías González Pichardo; al oriente: 9.80 m y colinda con Porfirio González Pichardo. Superficie 77.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 22/02/2003, ROSA MARIA GONZALEZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 300 del Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: dos líneas la primera de 13.90 m y colinda con calle Hidalgo, la segunda línea de 7.50 m y colinda con Matías González Pichardo; al sur: 21.10 m y colinda con Antonio González Pichardo; al oriente: 15.20 m y colinda con Avenida Juárez; al poniente: en dos líneas la primera de 13.70 m y colinda con Matías González Pichardo, la segunda línea de 4.00 m y colinda con Matías González Pichardo. Superficie 241.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 25 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 21/01/2003, SANTOS EUODOXIO PORCAYO VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del panteón viejo clausurado, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con calle del panteón viejo clausurado; al sur: 20.00 m y colinda con Jesús Carrasco Gutiérrez; al oriente: 27.00 m y colinda con Daniel e Ismael Palomares Juárez; al poniente: 20.00 m y colinda con María Inés Socorro Porcayo V.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 33/12/2003, VICTORIA ALEJANDRA REYES MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, del Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 70.65 m y colinda con Fausto

Garduño; al sur: 70.65 m y colinda con Tomasa Castañeda; al oriente: 7.20 m y colinda con Daria Valencia; al poniente: 7.20 m y colinda con Concepción Pérez. Superficie 508.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 10 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 70/5/2003, ELIAS QUINTANA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en periódico de mayor circulación, Municipio de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 18.70 m con Andrés Alvarez Romualdo; al sur: 58.00 m con Macario Martínez Romualdo; al oriente: 56.90 m con Tomasa Macario; al poniente: 71.77 m con camino público. Superficie aproximada de 2,182.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1023.-25, 28 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento dieciocho mil novecientos setenta y uno del volumen cuatrocientos uno, de fecha veintitrés de diciembre del dos mil dos, se radicó en esta Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del señor MARTIN RAMIREZ ROMERO, habiendo comparecido los señores VICENTA GONZALEZ SALGADO, MARTIN, LUIS ANTONIO Y ALMA DELIA de apellidos RAMIREZ GONZALEZ, como únicos aspirantes a la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico El Economista y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX., A 18 DE MARZO DEL 2003.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.
976.-24 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública No. 12621, de fecha 11 de febrero de 2003, se radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del Sr. JOSE ESCAMILLA OCAÑA, a solicitud de la señora AMELIA MERCADO SOTO, en su carácter de concubina y JOSE MANUEL, MA. CELIA, OFELIA, ESTELA y SAMUEL todos de apellidos ESCAMILLA MERCADO, en su carácter de descendientes directos.

Lo anterior para cumplir con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, a 11 de febrero de 2003.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES.

12-C1.-24 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública No. 12708, de fecha 11 de marzo de 2003, se radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del Sr. ANTONIO CANDIDO LOPEZ, a solicitud de los señores PEDRO CANDIDO GERVACIO, FRANCISCO, LUIS, JOSE y RAFAEL todos de apellidos CANDIDO FELIPE, en su carácter de descendientes directos.

Lo anterior para cumplir con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, a 11 de marzo de 2003.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES.

13-C1.-24 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 28804 de fecha 31 de enero del 2003, el señor ROBERTO GUADARRAMA BECERRIL, en su carácter de albacea y heredero, y en representación de la señora MARIA DE LA LUZ GUADARRAMA BECERRIL y el señor EDGAR GUADARRAMA NARVAEZ, en su carácter de coherederos de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE GUADARRAMA BECERRIL, también conocida como GUADALUPE GUADARRAMA BECERRIL, quienes aceptaron y reconocieron sus derechos instituidos, manifestando que como albacea el primero de los mencionados, formulará el inventario y avalúos correspondientes, publíquese de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx., 13 de marzo de 2003.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO.

611-A1.-24 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo setenta de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 19,118 (diecinueve mil ciento dieciocho) del volumen 388 (trescientos noventa y ocho), de fecha quince de marzo del dos mil dos, se inició en esta Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del finado señor FRANCISCO MEDINA GIRON, habiendo comparecido los señores ROSA YOLANDA FIGUEROA MIRA, ROSALEDA, FRANCISCO ALDA MARIA, ISAURO ESTELA, OLIVERIO QUINTO, HEBERSIXTO GABRIEL DE JESUS, NORA LASTENIA, ALMA ETHEL Y DIANA GRISEL TODOS DE APELLIDOS MEDINA FIGUEROA, la primera en su carácter cónyuge superviviente y como única y universal heredera a bienes de su finado hijo JAHZIEL IRAD MEDINA FIGUEROA y los restantes como únicos y universales herederos, así también ALDA MARIA MEDINA FIGUEROA como albacea de dicha sucesión, quienes aceptaron la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea, y se procederá de inmediato a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico El Economista y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX., A 18 DE MARZO DEL 2003.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.
977.-24 marzo y 2 abril.